



**FESTIVAL DE FESTIVALES
FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFÚTBOL
RESOLUCIÓN N°2
DE LA COMISIÓN DE INSCRIPCIONES
Junio 11 de 2021**

La Comisión de Inscripciones del FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFÚTBOL COLANTA, en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, el reglamento y,

CONSIDERANDO

- a. Que el proceso para presentar todos los documentos completos de los deportistas para repechaje y directos para optar por una invitación a la fase Preselectiva de Medellín del Festival de Fútbol Babyfútbol Colanta masculino culminó el pasado 4 de junio a las 16:30 horas.
- b. Que la fase Preselectiva de Medellín se hace con 120 equipos invitados
- c. Que, de las 139 solicitudes presentadas inicialmente en Medellín, 129 cumplieron con los documentos con el mínimo de deportistas e integrantes del cuerpo técnico (16 deportistas y 2 integrantes del cuerpo técnico)
- d. Que ningún barrio tiene el cupo fijo, que nadie tiene “ficha” ya que este concepto no es manejado por la Corporación Deportiva Los Paisitas, razón por la cual la participación se hace por INVITACIÓN.
- e. Que entre muchos otros factores se tuvo en cuenta la trayectoria de los barrios y el comportamiento de los integrantes del cuerpo técnico durante los últimos Festivales, las amonestaciones a las barras en el certamen anterior, el puntaje de la Clasificación del Juego Limpio, el incumplimiento e impuntualidad en las actividades programadas por la Corporación, entre las que se destacan la asistencia a los partidos programados con menos de once (11) deportistas y el cumplimiento estricto de los parámetros establecidos en la convocatoria oficial, al igual que la entrega extemporánea de los documentos, la entrega de la solicitud fuera de los términos establecidos, documento de desarrollo comunitario vencido o no anexado.
- f. Que esta Comisión considera que 110 equipos que presentaron los documentos mínimos se invitarán directamente a la Fase Preselectiva del Festival.
- g. Que para completar los 120 barrios para la Fase Preselectiva se debe crear un sistema que permita seleccionar los 10 representantes restantes.
- h. Que se debe utilizar como herramienta para esta selección un evento corto con el resto de las solicitudes que no entran directamente y que cumplan con los requisitos mínimos en las fechas exigidas por esta comisión y así darle a todos la oportunidad de acceder al listado de los 120 equipos. El sistema de selección se denominará Repechaje.
- i. Que en la resolución número uno, se informó que si finalizado el plazo para la entrega de documentos, los barrios que inicialmente aparecen como directos no cumplen con este requisito, se ampliarán los cupos para los del repechaje.



Sabe más
Sabe a campo





- j. Que los representantes de los barrios Pedregal Alto, barrio El Tesoro Sector La Virgen, barrio Manrique Central y barrio Antonio Nariño, que inicialmente tenían su cupo para el preselectivo, no presentaron los documentos solicitados por la comisión para optar por un cupo en el preselectivo.
- k. Que los barrios Las Vegas Picacho, Casas de San Martín, Las Flores, San Pablo, El Picacho sector Primavera y Alfonso López, que inicialmente tenían su cupo para el repechaje, no presentaron los documentos solicitados por la comisión para optar por un cupo en el preselectivo.
- l. Que el representante del Barrio la Esperanza N° 2 presentó los documentos de forma extemporánea.
- m. Que el barrio Fuente Clara, envió carta desistiendo de la participación en el evento.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Invitar a la fase Preselectiva de Medellín del Festival de Fútbol Babyfútbol Colanta a:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. Belén Rosales | 29. Belén La Nubia |
| 2. 12 de octubre Zona 30 | 30. El Concejo |
| 3. Versalles Uno parte sur | 31. San Cristóbal Parte Central |
| 4. La Milagrosa | 32. San Bartolomé |
| 5. El Rodeo | 33. Miramar |
| 6. Urbanización Plaza Colón | 34. El Socorro Sector Los Ángeles |
| 7. Loreto Nacional y Esmeralda | 35. Villa Loma San Antonio de Prado |
| 8. Manzanares | 36. Villa del Socorro |
| 9. Urbanización Santa Catalina | 37. Efe Gómez |
| 10. Loma de los Mangos | 38. Barrio Guayabal |
| 11. Juan Pablo II | 39. San Joaquín Bolivariana |
| 12. Manrique Oriental | 40. El Pomar |
| 13. Urbanización Gratamira | 41. Sector San José la Loma |
| 14. El Picacho Sector el Paraíso N°2 | 42. San José La Cima N°2 |
| 15. San Isidro Labrador | 43. El Buen Pastor Manrique Central |
| 16. Belencito | 44. Barrio El Chagualo |
| 17. Betania Belencito | 45. Belén Las Margaritas |
| 18. La Avanzada | 46. Barrio Fátima |
| 19. Prado Brasilia | 47. Barrio Los Alcázares |
| 20. 12 de octubre Sector el Jardín | 48. Barrio Calasanz |
| 21. San José la Cima N°1 | 49. Barrio el Corazón Sector la Asomadera |
| 22. Betania Guayabal | 50. La playita |
| 23. Villanueva | 51. Bello Horizonte |
| 24. Los Cerros | 52. Barrio Santo Domingo Savio N°1 |
| 25. Atlético Nacional | 53. Barrio El Pedregal |
| 26. Santa Inés | 54. John F. Kennedy |
| 27. Ávila | 55. Barrio Granizal |
| 28. Urbanización Tulipanes | 56. Barrio Los Colores |



Sabe más
Sabe a campo





57. Barrio La Pradera
58. Bermejál Los Álamos
59. Barrio Jardín
60. Poblado Sur
61. Barrios Unidos Belén Rincón
62. Cristo Rey
63. Barrio Toscana
64. Berlín N°2
65. Campo Valdés Parte Baja
66. Los Lotes 12 de octubre
67. Santo Domingo N°2 La Torre
68. Barrio Trinidad
69. Barrios de Jesús Las Parcelas
70. La Frontera
71. Urbanización Luis López de Mesa
72. Nuevos Conquistadores Parte Alta
73. Santa Rosa de Lima
74. Barrio el Poblado Loma de los González
75. Barrio el Salvador Parte Baja
76. Urbanización Ciudad Central
77. Barrio La Soledad
78. Santa Mónica Campo Alegre
79. Barrio el Compromiso
80. San Pablo N°2
81. Santa fe
82. Barrio Santa Cruz Parte Baja
83. Barrio El Volador
84. Barrio Belalcázar
85. San Rafael Guayabal
86. Barrio Palermo
87. Barrio Los Ángeles
88. Santo Domingo Savio N°2
89. El Bosque
90. Barrio Alfonso López Sector La Quintana
91. El Equipo del Pueblo
92. Barrio Manrique Las Granjas Sector Probien
93. Barrio Córdoba
94. Atanasio Girardot y Juan del Corral
95. Barrio la Isla
96. Medellín Sin Tugurios
97. Francisco Antonio Zea Etapa 2 y 3
98. Picacho
99. Mirador del Doce
100. Moravia Oriente
101. Triunfo los Arrayanes
102. El Garabato
103. San Antonio Villatina
104. Belén Aliadas Etapas 5 y 6
105. Barrio Brisas del Norte
106. Barrio el Socorro La América
107. Quintas de San Javier
108. El Vergel Centro
109. Las Nieves
110. Pablo VI

ARTÍCULO SEGUNDO: Invitar al sistema de Repechaje a los barrios:

1. Nuevo Horizonte
2. El Progreso N°2
3. Barrios Unidos
4. Caunces Uno
5. Barrio Villa de Guadalupe Parte Baja
6. La Maquinita Campo Valdés
7. San José del Manzanillo
8. Barrio el Pinar del Cerro
9. Barrio La Francia
10. Barrio Popular N°2 Parte Alta
11. Playón de los Comuneros
12. Barrio el Limonar
13. Barrio el Diamante
14. Barrio La Aurora Nueva Ciudad de Occidente
15. Barrio la Piñuela
16. Barrio La Esperanza N°2
17. Urbanización Limonar II
18. Quintas de la Playa.



Alcaldía de Medellín



Sabe más
Sabe a campo





ARTÍCULO TERCERO: No cursar invitación a los representantes de los barrios Pedregal Alto, El Tesoro Sector La Virgen, Manrique Central, Antonio Nariño, Las Vegas Picacho, Casas de San Martín, Las Flores, San Pablo, El Picacho Sector Primavera, Fuente Clara y Alfonso López

ARTÍCULO CUARTO: Enviar al barrio La Esperanza N°2 al sistema de repechaje

ARTÍCULO QUINTO: Cursar copia de la presente resolución a la Comisión Técnica del Festival, para que proceda con el instructivo para realizar el Repechaje.

ARTÍCULO SEXTO: Todos los equipos para el repechaje deberán presentarse en las instalaciones de la sede Administrativa de la Corporación Deportiva Los Paisitas (calle 48 N°73-10, Estadio Atanasio Girardot, Módulo Norte). El martes 15 de junio de 2021 a las 2:00 p.m.

ARTÍCULO SEPTIMO: El repechaje, por ser un sistema de selección recomendado por la Comisión de Inscripciones para completar los 120 equipos del preseleccionado Medellín, se exime de permitir refuerzos, razón por la cual los equipos que pasen este no se podrán reforzar para la fase preseleccionada ni con jugadores ni miembros del cuerpo técnico y los equipos directos no podrán contar con ningún inscrito en el sistema de Repechaje.

ARTÍCULO OCTAVO: Los 120 barrios invitados a la fase preseleccionada de Medellín, deberán entregar 300 empaques de leche Colanta de 900 ml, 1.000 ml y 1.100 ml teniendo en cuenta las especificaciones dadas por la organización los días martes 29 y miércoles 30 de junio de 2021, en el edificio Tulio Ospina Cra 64C Número 72-160 Medellín plazaleta primer piso.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación Deportiva Los Paisitas.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Medellín a los 11 días del mes de junio de 2021

Fijada en cartelera el 11 de junio de 2021 a las 18:00 horas

Firmado,

RAMIRO CARVAJAL YEPES
Coordinador Comisión

ROBERTO LÓPEZ VALENCIA
Comisionado

GABRIEL VÁSQUEZ MESA
Comisionado

ELIZABETH LONDOÑO ARANGO
Comisionado

ALEX NILSON MENESES OQUENDO
Comisionado



Alcaldía de Medellín



Sabe más
Sabe a campo

